

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Las aplicaciones de la marca *Atlassian* JIRA y WIKI, son las históricamente utilizadas desde hace más de 16 años para la gestión del ciclo de vida de los desarrollos y productos que se realizan, así como para realizar peticiones variopintas: técnicas, de diseño, gestión de préstamos etc.

A día de hoy estas herramientas son utilizadas por muchos usuarios que reportan diariamente incidencias, documentan sus proyectos, gestionan activos, etc.

La CRTVE utiliza dos productos de dicha marca que trabajan mutuamente integrados:

- **Jira** es la herramienta utilizada para la notificación y seguimiento de incidencias por la dirección de Explotación y Desarrollo Interactivos, RTVE Digital e Informativos, así como por todas las empresas que hoy en día y a lo largo de todos estos años han dado servicio en estas áreas. Esta herramienta además está integrada con GIT (gestor de repositorio de código fuente para controlar los entregables) para dar seguimiento a los procesos de integración continua, ofreciendo capacidades de dashboarding (paneles informativos con métricas y KPI), y elementos que permiten la utilización de una metodología ágil en el proceso de desarrollo. Así, permite la creación de sprints, identificación de artefactos asociados a sprints o la gestión de priorizaciones utilizando pizarras kanvan o scrum.
- **Wiki-Confluence** es la herramienta de documentación de proyectos tanto internos como externos que recoge el histórico documental de ambas direcciones; en ella están documentadas todas las aplicaciones, desarrollos, evolutivos, información general, infraestructuras, contactos de terceros, información de escalado, etc.

Actualmente el licenciamiento y el servicio de Mantenimiento de las aplicaciones Atlassian se está realizando a través del contrato amparado en el expediente **S-07490-2021** que vence el día 03 noviembre 2023.

Estas herramientas de *Atlassian* son críticas a la hora de proveer los servicios de www.rtve.es, así como en los modelos de desarrollo e interacción con terceras partes, para la producción de nuevos servicios y para el mantenimiento correctivo y perfectivo. Estas herramientas Jira y Confluence, contienen el conocimiento que ha ido atesorando www.rtve.es en los últimos años.

En el próximo expediente se incrementa el número de usuarios estimados para estas aplicaciones. En concreto, uno de los motivos de este incremento en número de usuarios es para dar cabida dentro de estas herramientas al **Proyecto Haz** del INSTITUTO DE RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, el nuevo hub de formación en competencias digitales avanzadas del sector audiovisual, un proyecto clave de la Agenda Digital 2025 y del Plan de Recuperación para crear empleo y fomentar la cooperación público-privada a través de asociaciones del sector audiovisual.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de recursos internos especializados para la realización de este servicio, por lo que se requiere su contratación externa.

El modelo que se licita exige que la infraestructura necesaria para su implantación y provisión forme parte del servicio, tratándose de un “llave en mano” en el que queden incluidas un número de horas de servicios profesionales para desarrollo de necesidades específicas.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes. La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobre coste desproporcionado y no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias.

Esta no división en lotes está amparada por el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente. Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado *b*): *El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.*

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento ABIERTO sujeto a regulación armonizada ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Existe presupuesto aprobado en el CECO CC06SU1001 y contempla esta contratación.

El precio ofertado del mantenimiento aumenta, pero no es posible compararlo con el anterior pliego (S-07490-2021) porque hay un cambio de licenciamiento por fin de vida del producto de *Atlassian Server* de *Jira* y *Confluence* que nos obliga a migrar a otros productos (*Jira Data Center* y *Confluence Data Center*) solicitando además pasar de 500 a 1000 usuarios en el caso del *Jira* y de 250 a 500 en el *Confluence* ya que el uso de estas herramientas se está extendiendo por muchas áreas de RTVE y actualmente no podemos añadir a más usuarios.

En cuanto al precio/hora de la Consultoría Externa se mantiene en 56 euros/hora como en el pliego anterior.